

05/10/2023

Fiscalía de Viña logra 15 años de pena efectiva para autor de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte

En el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar se desarrolló el juicio en contra de Hernán Javier Durán Ríos, de 24 años, acusado por el Ministerio Público por una serie de delitos cometidos la madrugada del 1 de mayo del año 2021. La investigación, a cargo de la Fiscal de Viña del Mar, Romyna Ahumada, permitió acusar al imputado por los siguientes ilícitos: conducción en estado de ebriedad y bajo la influencia de sustancias sicotrópicas con resultado de muerte, lesiones graves y lesiones leves, sin haber obtenido licencia de conducir. No dar cuenta a la autoridad de accidentes con resultado de muerte y lesiones, además de receptación de vehículo motorizado.



La etapa de juicio estuvo a cargo del Fiscal Pablo López, quien expuso ante la sala del Tribunal como el imputado tras chocar el vehículo que conducía en calle Álvarez, el que tenía encargo por robo, abandona en el lugar a dos pasajeras que resultan lesionadas y se da a la fuga con una tercera víctima, fallecida producto del accidente, la que estaba en el asiento del copiloto. Posteriormente abandona el vehículo con la víctima en su interior en el sector de La Jarilla.

“El acusado estaba en un carrete, donde bebió alcohol y consumió drogas, y no obstante condujo y trasladó a las personas lesionadas, lo que produjo la colisión, abandonando el acusado a dos de las víctimas en el lugar del accidente, huyendo con la pasajera fallecida y luego abandonó el vehículo. El vehículo que conducía el acusado era robado y portaba una placa patente falsa”, señaló en los alegatos de apertura el Fiscal de Viña del Mar, Pablo López.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, la que fue ponderada por el Tribunal, quien dio por acreditados los hechos más allá de toda duda razonable, destacando el aporte de los testigos durante el desarrollo del juicio.

“Que la declaración de los testigos, impresionaron al Tribunal como verosímiles, por cuanto fueron prestadas libremente, al ser interrogados con las formalidades legales durante el curso de la audiencia. Además, los deponentes expusieron de un modo claro y preciso, dando detalles de lo que pudieron presenciar, dando razón de los mismos, mostrándose conocedor de los hechos sobre los cuales se refirieron, por haber tomado conocimiento de los mismos en forma inmediata y directa, capaces de percibirlos por sus sentidos, justificando las razones por las cuales pudo apreciar lo que relató”, señala la sentencia.

La Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar, presidida por la Magistrado doña Claudia Parra Villalobos, e integrada, además, por los Jueces don Claudio Espinoza Asenjo y don Alejandro Palma Cid condenó al acusado a ocho años de presidio mayor en su grado mínimo y al pago de una multa de ocho Unidades Tributarias Mensuales como autor de conducción en estado de ebriedad y bajo la influencia de sustancias sicotrópicas con resultado de muerte, lesiones graves y lesiones leves, sin haber obtenido licencia de conducir. A cuatro años de presidio

menor en su grado máximo, al pago de una multa de once Unidades Tributarias Mensuales, por no dar cuenta a la autoridad de accidentes con resultado de muerte y lesiones, no detener la marcha y prestar la ayuda posible. Y a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y multa de cinco Unidades Tributarias Mensuales, por el delito de receptación de vehículo motorizado. Penas que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369